CAAAREM®
CONFEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE AGENTES ADUANALES DE LA REPÚBLICA MEXICANA

aamx

G-0132/2020
México D.F., a 6 de abril del 2020

Medias de contingencia para la presentación de los certificados de exportación emitidos por el CRT.

A TODA LA COMUNIDAD DE COMERCIO EXTERIOR y ADUANAL:

El Consejo Regulador del Tequila (CRT), hace de nuestro conocimiento el siguiente **criterio** derivado de la contingencia de Salud por el Coronavirus (COVID-19), como a continuación se detalla:

Contexto:

- Usualmente se recogen de manera presencial los Certificados que el CRT emite de forma impresa, para comprobar el cumplimiento de la NOM-006-SCFI-2012 Bebidas Alcohólicas Tequila Especificaciones, con la finalidad de presentar los en las aduanas en original.

Criterio :

- A partir del 01 de abril de 2020 los Certificados de Autenticidad para la Exportación del Tequila y de Bebidas con Tequila, **solamente tendrán que digitalizar y subir como e-document a la Ventanilla Única de Comercio Exterior VUCEM**.

Nota: Esta disposición se mantiene vigente hasta nuevo aviso y para tal efecto el CRT pone a sus disposición el envío digitalizado de los Certificados a los correos electronicos que indiquen, vía:

Irma Luna Cabrera
iluna@crt.org.mx / 10021900 / 1021904

Se adjunta Oficio que da a conocer dichas firmas mancomunadas:

NOM-006-SCFI-2012.jpg

ATENTAMENTE

RUBEN DARIO RODRIGUEZ LARIOS
DIRECTOR GENERAL
RUBRICA